

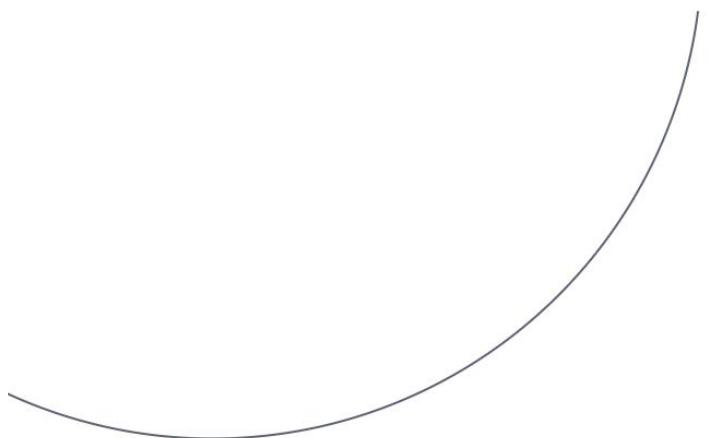
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL 2025

Resultados | Consulta
ciudadana

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E
INNOVACIÓN INSTITUCIONAL

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVO	6
ALCANCE	6
MARCO DE REFERENCIA.....	8
FASE DE PLANEACIÓN Y DISEÑO	11
Identificación de los grupos de interés y sus características	11
Metodología para la consulta pública.....	12
Estrategia de comunicación y canales.....	13
FASE DE EJECUCIÓN.....	17
Análisis de resultados y respuesta.....	17
Incidencia de la participación.....	18
Análisis.....	20
EVALUACIÓN	22
Indicadores de medición.....	22
Encuesta de satisfacción.....	23
Oportunidades de Mejora	24
CONCLUSIONES	26
BIBLIOGRAFÍA.....	26
ANEXO 1.....	27
ANEXO 2.....	44



I N T R O D U C C I Ó N

INTRODUCCIÓN

Los planes institucionales son instrumentos que dan norte y orden a la gestión pública y permiten a la ciudadanía ejercer control social a los resultados de las iniciativas, actividades y recursos con los que se compromete la entidad. A su vez, en el marco de la transparencia, son un instrumento que orienta la rendición de cuentas a los grupos de valor sobre el uso de los recursos, las actividades priorizadas para cada vigencia y la articulación entre el nivel estratégico, táctico y operativo.

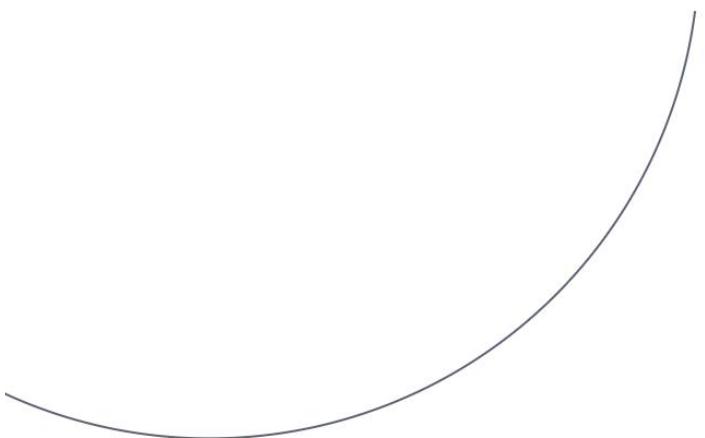
El marco normativo para la integración de los planes institucionales está dado en el Decreto 1499 de 2017 que crea el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y en el Decreto 612 de 2018, en este último se establecen para integrar al Plan de Acción Institucional (PAI) de los planes institucionales y estratégicos que impulsan las políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Todos estos planes detallan objetivos, estrategias, proyectos, metas e indicadores de gestión para su respectivo seguimiento.

La formulación de los planes institucionales responde a la lectura del contexto interno y externo que hacen los directivos, los funcionarios y contratistas de la entidad y se enriquece con los aportes de los grupos de valor y partes interesadas, que desde la información de sus necesidades y expectativas ayudan a la entidad a orientar los esfuerzos hacia la mejora de la oferta institucional, los trámites y los servicios.

Por lo anterior, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS, en el marco de las políticas de planeación institucional, transparencia y participación ciudadana, cada año, como parte de la formulación de su plan de acción institucional (PAI) y los 18 planes que lo integran, implementa el mecanismo de consulta pública para que los grupos de valor participen brindando retroalimentación sobre la definición de prioridades, asignación de recursos, mejora de servicios y articulación de esfuerzos.

En tal sentido, este documento presenta los resultados de la consulta pública y los comentarios, observaciones y retroalimentación recibidos frente a los borradores de los planes institucionales de la vigencia 2025.

La primera parte del documento establece el marco estratégico que se utilizó para la formulación de los planes. La segunda parte explica cómo se llevó a cabo la planeación de la consulta pública. La tercera parte describe los resultados de las actividades. En la tercera parte se presentan los resultados de la encuesta de satisfacción y las oportunidades de mejora identificadas.



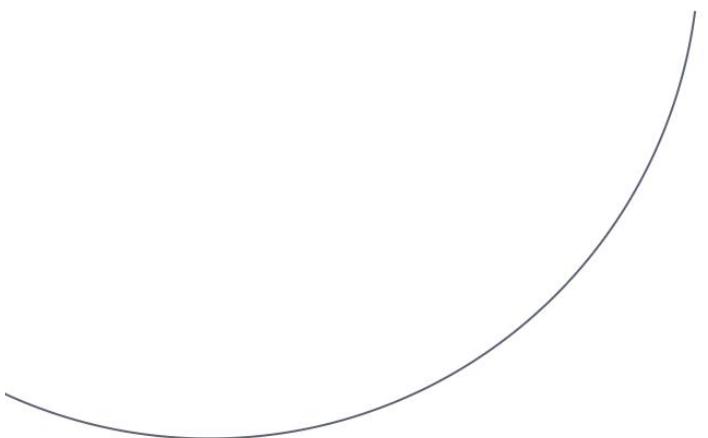
O B J E T I V O

OBJETIVO

Explicar el proceso de consulta ciudadana para la construcción de los Planes Integrados al Plan de Acción (Decreto 612 de 2018) 2025 y sus resultados, como parte de la estrategia de participación ciudadana institucional en la que se invita a los grupos de valor a ser parte activa en la formulación de los instrumentos que señalan la hoja de ruta para el cumplimiento de la misionalidad y el logro de las metas del Plan Nacional de Desarrollo, generando valor público en el sector.

ALCANCE

Este documento presenta a la ciudadanía en general los resultados de la consulta pública realizada entre el 14 y el 30 de enero a los 17 Planes Integrados al Plan de Acción (Decreto 612 de 2018), así como al Plan de Acción y Plan Estratégico Institucional e incluye la descripción de los aportes de los grupos de valor para la definición de prioridades, asignación de recursos, mejora de servicios y articulación de esfuerzos a través de los planes.



M A R C O D E R E F E R E N C I A

MARCO DE REFERENCIA

MISIÓN

El Ministerio como rector del sector y del SNCTI formula y articula la política pública para la generación de conocimiento, la innovación, la apropiación social y la competitividad. Potencia las capacidad regionales y sectoriales de investigación e innovación para la consolidación de la sociedad del conocimiento. Igualmente, promueve el bienestar social, el desarrollo económico, productivo, sostenible y cultural del territorio y de sus poblaciones.

VISIÓN

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación será reconocido como el propulsor de la transformación de Colombia hacia una Sociedad del Conocimiento y por enfrentar los retos y desafíos de la cuarta revolución industrial. Igualmente, será identificado por su liderazgo e impacto en las regiones y por promover su Desarrollo Sostenible desde la investigación y la innovación, a través de la articulación Universidad, Empresa, Estado y Sociedad.

VALORES INSTITUCIONALES

El código de integridad del Ministerio es un documentado adoptado mediante la Resolución No.1049 de 2020, el cual se convierte en una guía que permite a los servidores y contratistas del Ministerio fortalecer una cultura organizacional, basada en el servicio, la integridad, la transparencia, la ética y el rechazo a la corrupción, mediante la apropiación de valores que se reflejen en la prestación del servicio y el aumento de la confianza por parte de la ciudadanía.

HONESTIDAD. Actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

RESPECTO. Reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

COMPROBANDO. Ser consciente de la importancia del rol del servidor público y estar en permanente disposición para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se establece relación en las labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

DILIGENCIA. Cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de recursos del estado.

JUSTICIA. Actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

NORMAS APLICABLES

DECRETO 612 DE 2018

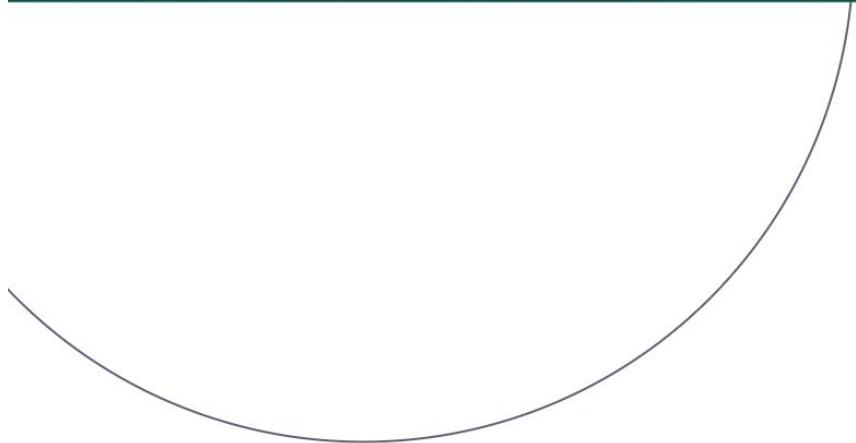
Fija las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, los cuales deben ser publicados en la página web, a más tardar el 31 de enero de cada año.

LEY 1757 DE 2015

Artículo 2. Señala que en los planes de gestión de las instituciones públicas se hará explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia.

RESPONSABLES

En el marco del Decreto 1449 de 2022, los profesionales de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional son responsables de coordinar con las dependencias la formulación de los 18 planes institucionales y someterlos a aprobación del Comité de Gestión y Desempeño Institucional. Esta instancia hará el seguimiento trimestral. Los planes y sus seguimientos se publican en el menú de transparencia de la página web del Ministerio.



P L A N E A C I Ó N Y
E J E C U C I Ó N

FASE DE PLANEACIÓN Y DISEÑO

En la sesión N° 29 del Comité de Gestión y Desempeño Sectorial e Institucional – CGDSI – del 13 noviembre de 2024 se presentó y fue aprobado el cronograma de la formulación de los planes del Decreto 612 de 2018. En este punto decisario, los miembros del Comité podían hacer recomendaciones para fortalecer la perspectiva estratégica y la articulación de las acciones en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Posteriormente, mediante la Sesión No. 33 del 30 de diciembre de 2024, se aprobó tanto el cronograma para la formulación como el inicio de la fase de planeación y diseño de la consulta pública, en el marco del seguimiento de cumplimiento del IV trimestre de los planes institucionales 2024.

Imagen 1

Cronograma de formulación de los planes del Decreto 612 de 2018.



Diligenciamiento de los auto-diagnósticos de cada política	Entrega de recomendaciones a cada líder de política	Entrega de los borradores de los Planes Institucionales	Consulta pública los planes	Aprobación de las versiones definitivas de los planes 2025
Del 15 de noviembre al 6 de diciembre	13 de diciembre	Hasta el 20 de diciembre	Del 26 de diciembre al 16 de enero 2025	Del 17 al 30 de enero
Responsable: Áreas - Líderes de Política	Responsable: Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional	Responsable: Áreas - Líderes de los planes	Responsable: Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional	Responsable: Comité de Gestión y Desempeño Sectorial e Institucional

Fuente: OAPII

En ese sentido, a partir del mes de diciembre se inició la fase de planeación y diseño, con la solicitud de preparación de los borradores de los planes que iban a ser publicados en la consulta para recibir la retroalimentación por parte de la ciudadanía.

Identificación de los grupos de interés y sus características

Para invitar a la ciudadanía a participar de la presente consulta se utilizaron las bases de datos consolidadas durante la vigencia 2024 de los grupos de valor y las partes interesadas que han aceptado la política de tratamiento de datos personales.

La Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional (OAPII) coordinó y gestionó, con el apoyo del equipo de Atención al Ciudadano y la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, la creación del grupo de correo para el envío de la invitación masiva y, así, difundir el ejercicio de la consulta pública.

Metodología para la consulta pública

La Ley 1757 de 2015 señala que en los planes de gestión de las instituciones públicas se hará explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia. Por ello, para adelantar el proceso de la consulta se dispuso, con apoyo de la Oficina Asesora de Comunicaciones, el Hub de Participación y de Rendición de Cuentas habilitando la sección de Consulta Pública Planes Institucionales 2025.

Allí se alojó, como estrategia de capacitación, el **ABC de la consulta pública** de los planes institucionales (Anexo 2). Este documento explicaba la metodología de participación, así como el propósito de cada uno de los planes. La implementación de este documento es una acción de mejora definida a partir de las lecciones aprendidas en la consulta 2024, por cuanto el análisis de los comentarios recibidos en ese momento evidenció la necesidad de explicarle a los grupos de valor las diferencias entre cada uno de los planes, el objetivo de la consulta y la manera en la que podían conocer si sus aportes se habían tenido en cuenta.

Imagen 2

Hub de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas | Consulta Pública Planes Institucionales 2025

The screenshot shows the 'PARTICIPA Minciencias' logo at the top. Below it, the title 'Consulta pública Planes Institucionales 2025' is displayed. The page contains several sections of text and links:

- El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias invita a la ciudadanía y los grupos de valor a participar en la formulación de sus planes de trabajo para la vigencia 2025.
- Sus aportes, observaciones y/o sugerencias contribuirán a la mejora de la gestión y el desempeño institucional y, con ello, al cumplimiento de la misión de cara a la generación de conocimiento para afrontar los desafíos que enfrenta el país.
- El plan de acción institucional (PAI) contiene las iniciativas y los indicadores para avanzar en los cinco objetivos estratégicos de la entidad. También hacen parte integral del PAI los 18 planes que impulsan las políticas de gestión y desempeño en el marco del Decreto 612 de 2018, con actividades y productos a los que se les hace seguimiento trimestral.
- A través del formulario se registran los comentarios a los borradores de uno o a varios de los planes que se publicaron para consulta ciudadana.
- Las versiones finales de los planes se publican el 31 de enero de cada vigencia, y en febrero se publican los resultados de la consulta pública señalando las recomendaciones ciudadanas que se acogieron y las que no, con la respectiva justificación.
- Como apoyo para el ejercicio de participación, los interesados pueden acceder el ABC de la consulta ciudadana de planes, que explica el objetivo de cada plan y ofrece una guía de preguntas y respuestas.

At the bottom, there are links for 'ABC de la Consulta Pública' (with a download icon) and 'Formulario para enviar observaciones' (with a pencil icon). The page also lists 'Borradores planes institucionales 2025' for various departments, including:

- Plan de Acción Institucional:
 - Borrador PAI-2025
 - Borrador Plan anual de mecanismos
- Planes de la Dirección de Talento Humano:
 - Borrador Plan Institucional de Competencias
 - Borrador Plan estrategico de Talento Humano
 - Borrador Plan de Desarrollo Profesional
 - Borrador Plan de RH-351
 - Borrador Plan anual de mecanismos
 - Borrador Plan de desarrollo de recursos
- Planes de la Oficina de Tecnologías de la Información:
 - Borrador Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
 - Borrador Plan Estratégico de Seguridad de la Información
 - Borrador Plan de Desarrollo de Infraestructura de la Información
 - Borrador Plan de Modernización de la Información
- Planes de la Dirección Administrativa y Financiera:
 - Borrador Plan de Austeridad y Gestión Ambiental
 - Borrador Plan Institucional de Auditoría, PIMA
- Planes de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional:
 - Borrador Plan Anual de Innovación y Gestión Pública
 - Borrador Procesos de Transparencia y Ética Pública 2025
 - Borrador Plan de Desarrollo de Infraestructura de la Información
 - Borrador Plan de Participación Ciudadana Minciencias 2025

At the very bottom, the 'Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación' logo and contact information are provided, along with the 'Ciencias' logo.

Fuente: OAPII

De otro lado, cada grupo de valor, de acuerdo con sus necesidades y expectativas, podía realizar aportes a los borradores de uno o a varios de los planes frente al objetivo, alcance y/o actividades de los planes que eran de su interés. También podían hacer recomendaciones sobre diferentes aspectos de las actividades o temáticas propuestas en los planes. Asimismo, se podían sugerir ideas para optimizar recursos y para articular esfuerzos con otros actores o iniciativas con enfoques similares.

Los comentarios de la consulta ciudadana debían ser registrados en el formulario dispuesto para tal fin creado en la plataforma LimeSurvey, que fue publicado en el menú PARTICIPA de la página web de la entidad: <https://minciencias.gov.co/consulta-ciudadana>.

Imagen 3

Formulario de retroalimentación de Planes Institucionales 2025



Consulta pública de los borradores de los Planes Institucionales Integrados al Plan de Acción 2025

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Minciencias invita a la ciudadanía y los grupos de valor a participar en la formulación de sus planes de trabajo para la vigencia 2025. Sus aportes, observaciones y/o sugerencias contribuirán a la mejora de la gestión y el desempeño institucional y, con ello, al cumplimiento de la misión de cara a la generación de conocimiento para afrontar los desafíos que enfrenta el país. El plan de acción institucional (PAI) contiene las iniciativas y los indicadores para avanzar en los cinco objetivos estratégicos de la entidad. También hacen parte integral del PAI los 18 planes que impulsan las políticas de gestión y desempeño en el marco del Decreto 612 de 2018, con actividades y productos a los que se les hace seguimiento trimestral. A través de este formulario se registran los comentarios a los borradores de uno o a varios de los planes que se publican en la página web de la entidad. Los comentarios finales de los planes se publicarán el 31 de enero de cada vigencia, y en ellos se presentarán los resultados de la consulta pública señalando las recomendaciones ciudadanas que se acogieron y las que no, con su respectiva justificación. Como apoyo para el ejercicio de participación, los interesados pueden acceder el ABC de la consulta ciudadana de planes, que explica el objetivo de cada plan y ofrece una guía de preguntas y respuestas. Hay 27 preguntas en el formulario.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo establecido en el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, compilado en el capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015, autorizo al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el tratamiento de mis datos personales, manifestando que he sido informado de lo siguiente:

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recopilar, usar y tratar conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales del Ministerio disponible en la página web de la entidad.

<https://minciencias.gov.co/direccionamientos-institucional/gestion-tecnologia>

Por favor, si desea continuar tiene que aceptar nuestra política del formulario. □

[Siguiente](#)

Fuente: OAPII

Por último, a través del ABC de la consulta, se comunicó que el 31 de enero se publicarían los planes en la sección de Transparencia de la página web del Ministerio y que en la sección de control de cambios de cada plan se relacionarían los ajustes incluidos como resultado de la participación.

Estrategia de comunicación y canales

La estrategia de divulgación estuvo a cargo de la Oficina Asesora de Comunicaciones. Para la difusión de la invitación a la consulta pública se ubicó el siguiente banner con la información pertinente, tanto en el menú principal de la página web como en el menú participa en la sección de consulta ciudadana:

Imagen 4

Banner de invitación a consulta | **Portal Web** MinCiencias



Fuente: OAPII

Imagen 5

Publicación invitación | **Menú Participa** sección Consulta Ciudadana

A screenshot of a website menu section titled "Participa". On the left, there is a "CONSULTA CIUDADANA" section featuring the same banner as in Image 4. On the right, a sidebar lists various participation-related options: Inicio, Colaboración e Innovación Abierta, Consulta Ciudadana, Control Social, Diagnóstico de necesidades, Planeación y presupuesto participativo, and Rendición de cuentas. The URL "minciencias.gov.co" is visible in the browser's address bar.

Fuente: OAPII

Canales

En cuanto a los canales de difusión, por un lado, se realizó un envío masivo con la invitación a los grupos de valor conforme a las bases de datos que reposan en la entidad, cuyo responsable fue el equipo de Atención al Ciudadano. En la invitación se convocó a la ciudadanía a consultar el Hub de Participación y Rendición de Cuentas en el cual podían encontrar el ABC de la consulta pública de planes institucionales, cuyo propósito fue informar e incentivar la participación.

Imagen 6

E-mailing invitación / Atención al Ciudadano

 Atención al ciudadano <atencionalciudadano@miciencias.gov.co>

Consulta pública - Borradores Planes Institucionales 2025
1 mensaje

Atención al ciudadano <atencionalciudadano@miciencias.gov.co> 24 de enero de 2025, 11:13
Para: planes2025@miciencias.gov.co
Cco: Lucie Andrea Gutiérrez <luguagutierrez@miciencias.gov.co>, Juan Raul Mendoza Zamudio <rmendoza@miciencias.gov.co>

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MinCiencias invita a la ciudadanía y los grupos de valor a **participar en la formulación de los siguientes planes de trabajo para la vigencia 2025**.

El plan de acción institucional (PAI) contiene las iniciativas y los indicadores para avanzar en los cinco objetivos estratégicos de la entidad. También hacen parte integral del PAI los **18 planes que impulsan las políticas de gestión y desempeño** en el marco del Decreto 612 de 2018, con actividades y productos a los que se les hace seguimiento trimestral.

Para participar de esta convocatoria los invitamos a acceder al Hub de Participación MinCiencias dando clic en la imagen, a donde encontrarán como apoyo para el ejercicio de participación, el **ABC de la consulta ciudadana de planes**, que explica el objetivo de cada plan y ofrece una guía de preguntas y respuestas. También encontrarán el formulario donde podrán registrar los **comentarios a los borradores** de uno o a varios de los planes que se publicaron para consulta ciudadana.

Sus aportes, observaciones y/o sugerencias contribuirán a la mejora de la gestión y el desempeño institucional y, con ello, al cumplimiento de la misión de cara a la **generación de conocimiento para afrontar los desafíos que enfrenta el país**.







**El Ministerio de Ciencia,
Tecnología e Innovación**

Invita a participar en la

**CONSULTA PÚBLICA DE LOS
PLANES INTEGRADOS AL
PLAN DE ACCIÓN 2025**

Esta consulta estará abierta hasta el
27 de enero de 2025





INICIAR AQUÍ 

Cordialmente.

Atención al ciudadano
atencionalciudadano@miciencias.gov.co
Teléfono: 601 6258480 Ext.
Av. Calle 26 No. 57 - 83
Torre 8, pisos 2 al 6
Bogotá, Colombia
www.miciencias.gov.co

Fuente: OAPII

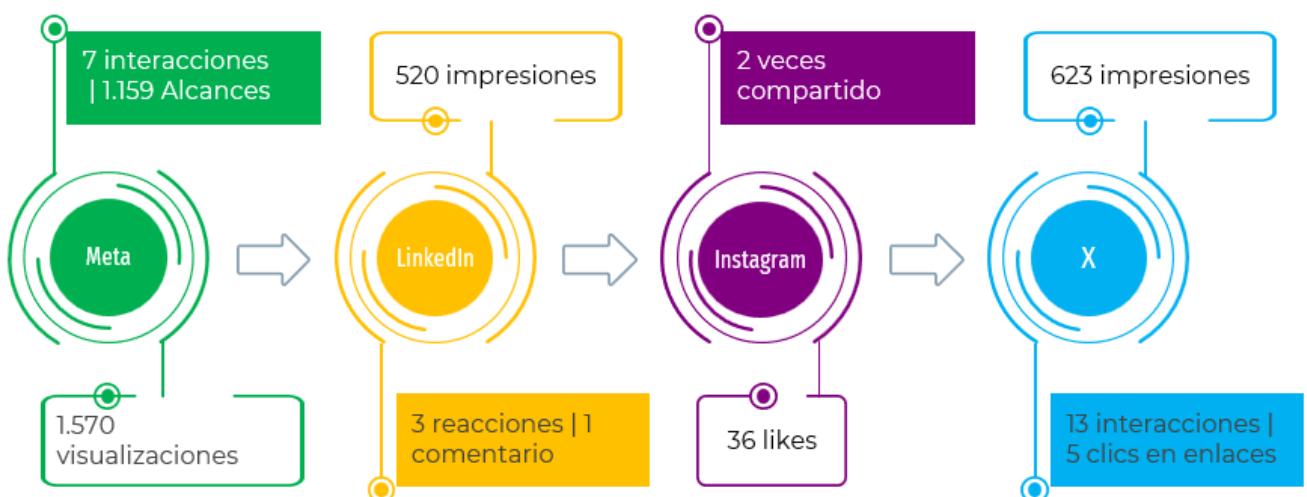
De otro lado, a través de las redes sociales institucionales se difundió el proceso de la consulta invitando a la ciudadanía en general a participar de la misma, para lo cual la OAC se elaboró la siguiente pieza comunicativa.

Imagen 7
Pieza de invitación / Redes Sociales Institucionales



Conforme a la información reportada por la OAC, esta publicación tuvo el siguiente reporte de rendimiento en las redes sociales institucionales:

Imagen 8
Rendimiento en Redes Sociales



Fuente: OAC

FASE DE EJECUCIÓN

La consulta ciudadana estuvo abierta del 14 al 30 de enero de 2025. Aunque inicialmente el plazo máximo era hasta el 27 de enero de 2025, se decidió extenderlo tres (3) días adicionales.

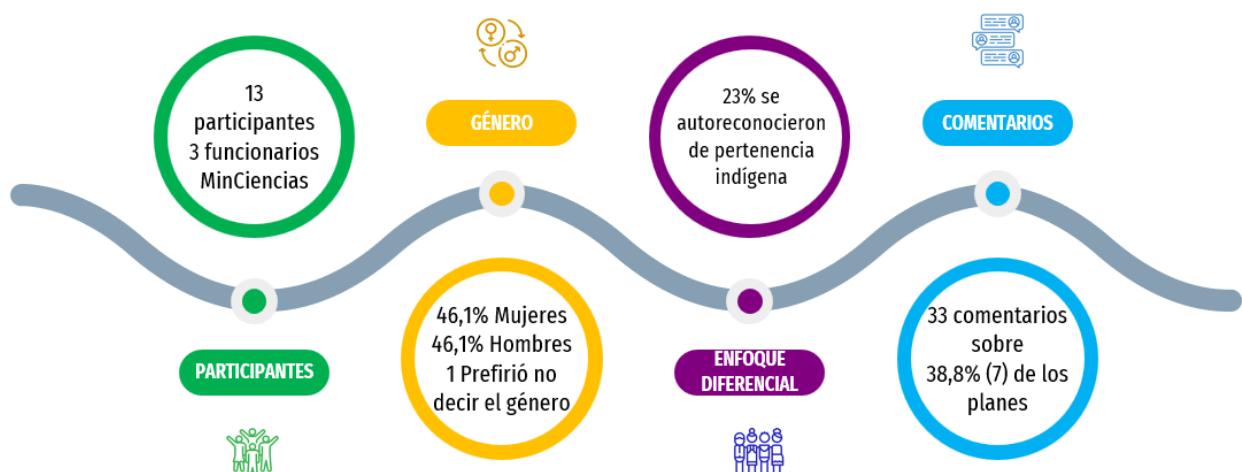
El 14 de enero de 2025 fue publicada la invitación en el menú principal de la página web. Posteriormente, el 20 de enero de 2025 se reiteró la invitación a funcionarios y contratistas a participar de la consulta de los planes de trabajo. El 24 de enero de 2025 se envió la invitación por correo masivo a los grupos de valor y partes interesadas. Finalmente, el 19 de febrero de 2025 se envió la respuesta a cada participante vía correo electrónico.

Análisis de resultados y respuesta

A continuación, se presentan los resultados generales de la participación y un resumen de la representación de grupos de valor caracterizados en la consulta.

Imagen 9

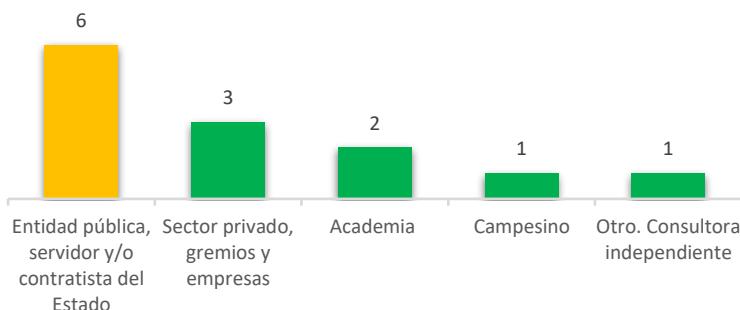
Resultados de la consulta de los planes 2025



Fuente: OAPII

De los 105 funcionarios y funcionarias, se contó con la participación del **2.8%**. De otro lado, no hubo participación de contratistas. Con respecto de los grupos de valor participantes, la siguiente fue la distribución de la muestra:

Gráfica 1
Participación por Grupos de Valor



Fuente: OAPII

Incidencia de la participación

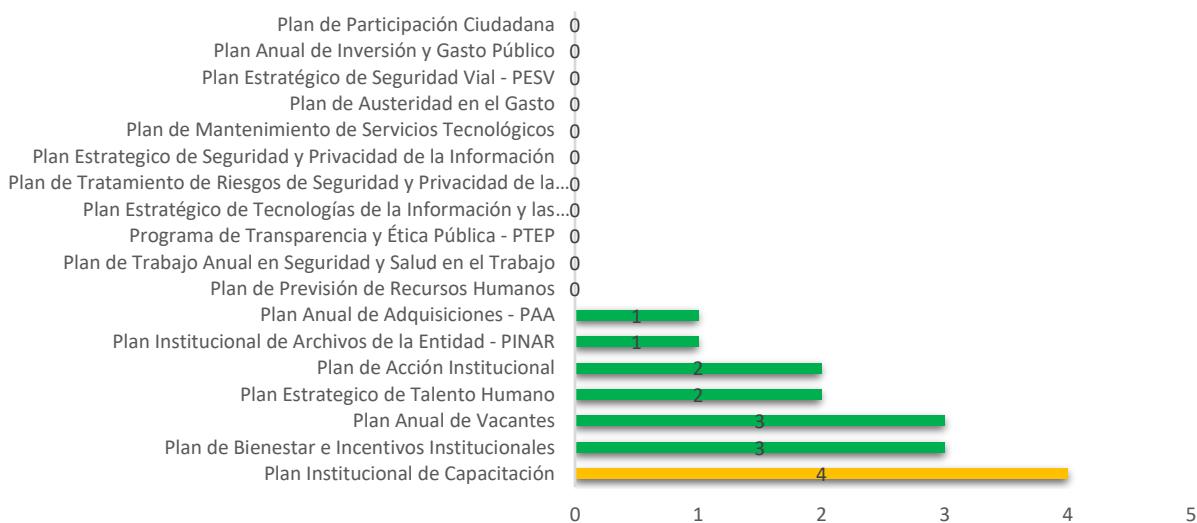
La Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional fue responsable de recopilar, analizar y clasificar los comentarios ciudadanos recibidos durante el proceso de consulta.

En total, **49 personas participaron**, de las cuales **13** realizaron diligenciamiento completo del formulario de participación y **2** de ellas no realizaron comentarios u observaciones sobre los planes institucionales. Como resultado, se recibieron **33 comentarios**, los cuales estuvieron dirigidos a **7 de los 18** planes sometidos a consulta, lo que representa una retroalimentación sobre el **38.8%** de los planes.

Gráfica 2

No. De Comentarios / Planes Institucionales 2025

PLANES INTEGRADOS AL PLAN DE ACCIÓN 2025



Como resultado de este ejercicio, se enviaron las observaciones a las áreas responsables de cada plan, para analizar la pertinencia de hacer modificaciones. El resultado se presenta a continuación:

Imagen 10*Incidencia de la Participación Ciudadana*

Fuente: OAPII

En la siguiente tabla se presenta la información detallada sobre los comentarios incluidos, no incluidos y en revisión, según el reporte de las áreas técnicas para cada uno de los planes.

Tabla 1*Análisis Incidencia de Participación*

PLAN INSTITUCIONAL	NO. DE COMENTARIOS	RESPONSABLE	NO. COMENTARIOS INCLUIDOS
PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DE LA ENTIDAD - -PINAR	1 COMENTARIO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	No se enmarcaba en el propósito del plan
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA	1 COMENTARIO	SECRETARÍA GENERAL	No se enmarcaba en el propósito del plan ni en las funciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de conformidad con el Decreto 1449 de 2022
PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO	1 COMENTARIO	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Se acoge el comentario Resultado. 2 acciones para incluir en el Plan Institucional de Capacitaciones
PLAN ANUAL DE VACANTES	3 COMENTARIOS	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Se acoge 1 comentario Se descartaron 2 comentarios, puesto que el área determinó que no era viable su inclusión por disposiciones normativas.

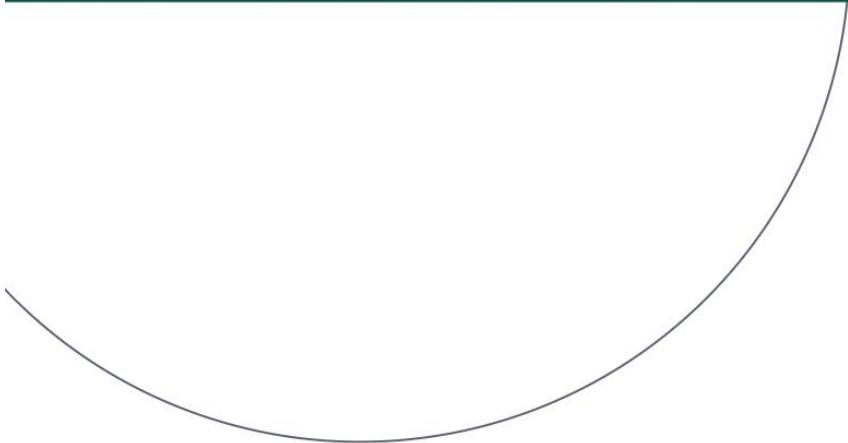
PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONALES	10 COMENTARIOS	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	<p>Se acogen 3 comentarios.</p> <p>No se acogieron 5 comentarios, puesto que el área determinó que ya estaban contemplados en el documento.</p> <p>Se descartó 1 comentario, puesto que el área determinó que no aplicaba.</p> <p>1 comentario se encuentra en revisión.</p>
PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN	15 COMENTARIOS	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	<p>Se acogen 4 comentarios.</p> <p>Se acogen parcialmente 3 comentarios.</p> <p>No se acogen 7 comentarios, puesto que el área determinó que ya estaban contemplados en el documento.</p> <p>Se descartó 1 comentario, puesto que el área determinó que no aplicaba.</p>
PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	2 COMENTARIOS	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL	Los 2 comentarios relacionados con la convocatoria de Beneficios Tributarios se respondieron positivamente, con base en lo definido en el plan anual de mecanismos.

Fuente: OAPII

Análisis

A partir de la retroalimentación recibida sobre los borradores de los siete planes institucionales comentados, se evidenció una incidencia significativa de la participación ciudadana. Se incluyeron 15 comentarios, lo que representa un **45.4%**. Por otro lado, un **36.3%** de los comentarios (12 en total) ya se encontraban contemplados en los borradores propuestos. Además, se determinó frente a 5 comentarios (**15.1%**) que no era viable su incorporación debido a disposiciones normativas o contractuales. Finalmente, la Dirección de Talento Humano informó que uno de los comentarios relacionados con el Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales se encuentra en proceso de revisión, evaluando la posibilidad de ampliar los beneficios conforme a la normativa vigente.

El 19 de febrero de 2025 se enviaron las respuestas a los participantes a través de correo electrónico, con la justificación remitida por parte de las áreas técnicas, acompañadas del enlace para acceder a la evaluación de satisfacción del proceso de participación en la consulta. Cabe destacar que los comentarios recibidos antes del 30 de enero se incluyeron en la publicación de la versión 1 de los planes integrados al Plan de Acción, realizada el 31 de enero de 2025. El consolidado de las respuestas enviadas a cada participante está disponible para su consulta en el Anexo 1.



EVALUACIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA

EVALUACIÓN

Este ejercicio evalúa el logro de los objetivos en los tiempos previstos, el grado de participación y la calidad esperada, en función del compromiso institucional con la garantía de derechos, la satisfacción de las necesidades y la atención de los problemas de los grupos de valor.

La evaluación se hace con base en dos insumos. El primero de ellos es el análisis del cumplimiento de los indicadores de medición a partir de los resultados obtenidos de la participación. El segundo, la medición de la percepción y satisfacción ciudadana del proceso, que se recopila a través del formulario de encuesta de satisfacción.

Imagen 11
Criterios de evaluación



Indicadores de medición.

A continuación, se describen los indicadores definidos para el proceso de la consulta pública

Tabla 2

Indicadores de Evaluación

INDICADORES DE EVALUACIÓN	
CRITERIOS	INDICADOR/DESCRIPCIÓN
COORDINACIÓN DEL PROCESO PARTICIPATIVO	
Claridad de los objetivos	Si han sido claramente percibidos por los/las participantes del proceso
PERSONAS PARTICIPANTES	
Extensión	Porcentaje de personas participantes en relación con la población referida
Diversidad	Porcentaje de determinados colectivos o grupos sociales
TEMÁTICA DEL PROCESO	
Relevancia	Percepción, por parte de la ciudadanía, de que el tema sometido a consulta es relevante
MÉTODO PARTICIPATIVO	
Grado de participación	Número de interacciones
	Número de personas que han participado

	Número de comunicaciones/publicaciones realizadas respecto del proceso
Capacidad de propuesta	Posibilidad de efectuar propuestas en el proceso
Calidad de la Información	Efectividad de los canales de difusión e información
Acceso previo a información relevante	Claridad, utilidad y pluralidad de la información
Evaluación del proceso	Calidad participativa del proceso

Fuente: OAPII

En el análisis de la participación se identificó que, aunque el formulario de consulta recibió **49 accesos**, solo **13 personas** realizaron aportes u observaciones durante la vigencia actual. Esto evidencia una brecha significativa entre el número de accesos y la cantidad efectiva de contribuciones.

Asimismo, se observó una disminución en la retroalimentación sobre los planes en comparación con el año anterior. En **2024, se recibieron comentarios sobre 13 planes**, mientras que en **2025, esta cifra se redujo a 7**, lo que indica una tendencia a la baja en la interacción con estos procesos.

Además, la participación fue baja en relación con el número de personas a quienes se les envió la invitación y la información de la consulta, lo que sugiere la necesidad de estrategias para incentivar una mayor interacción y compromiso con el proceso.

En cuanto a la inclusión de atributos diferenciales, **3 personas** que se autoreconocieron como pertenecientes a pueblos o comunidades indígenas participaron en el proceso. No se registró la participación de personas pertenecientes a la comunidad LGTBI, otras comunidades étnicas o grupos de valor con características diferenciales, lo que representa una oportunidad para fortalecer la divulgación hacia estos grupos.

Encuesta de satisfacción

El 19 de febrero de 2025, se envió el enlace para acceder a la evaluación de satisfacción ciudadana sobre el proceso de participación en la consulta, evaluando criterios de divulgación y difusión, acceso previo a información relevante, facilidad de participación, claridad de la información y relevancia. El objetivo de esta evaluación era recopilar información que permitiera identificar oportunidades de mejora y corregir deficiencias en futuras consultas.

Como resultado, se registraron **tres** accesos al formulario, de los cuales **dos** personas completaron la evaluación a través de la plataforma LimeSurvey. Adicionalmente, se recibió un comentario de inconformidad a través de correo electrónico. En términos de satisfacción, la evaluación arrojó un puntaje promedio de **4.2 sobre 5**, reflejando una percepción mayormente positiva del proceso.

Finalmente, se consultó a los participantes sobre cambios o mejoras que podrían implementarse para fortalecer la participación en futuras consultas. Las respuestas

destacaron la necesidad de **fomentar una mayor participación y promover la apropiación del proceso por parte de los grupos de valor internos.**

Oportunidades de Mejora

Desde la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, en el marco de la evaluación de resultados, se identificaron las siguientes oportunidades de mejora que contribuirán a fortalecer la planificación y apropiación de los planes de trabajo:

1. Difusión del proceso de co-construcción de los planes en el último trimestre

Se recomienda reforzar la comunicación y socialización del proceso de co-construcción de los planes en el último trimestre del año. Esto permitirá fomentar una mayor participación de los equipos y de los grupos de valor, garantizando así una planificación más alineada con los objetivos estratégicos.

2. Campañas de sensibilización sobre la importancia de los planes de trabajo interno

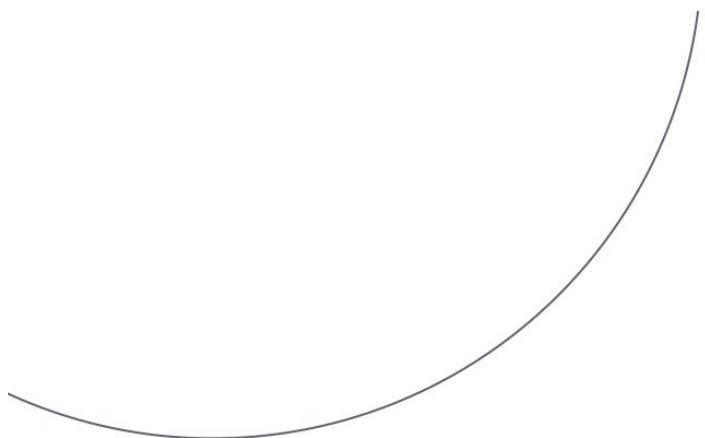
Implementar campañas de sensibilización sobre la relevancia de los planes de trabajo interno y su impacto en el cumplimiento de las metas organizacionales. Asimismo, difundir estrategias de comunicación en diferentes medios (página web, redes sociales, correo electrónico y las carteleras), para generar mayor apropiación por parte de los colaboradores y las ciudadanías, y así fortalecer el compromiso con la ejecución de los planes.

3. Incorporación de la planeación y diseño en la Mesa permanente de Transformación Cultural

Se propone llevar la planeación y diseño de los planes de trabajo a la Mesa de Transformación Cultural, con el objetivo de identificar metodologías innovadoras que potencien su construcción en el marco del reto de agilismo que se adelanta desde el equipo de Fortalecimiento Organizacional.

4. Creación de un espacio para la gestión y actualización de los planes 2025

Se sugiere habilitar el Hub de Participación Ciudadana y de Rendición de Cuentas, en el marco de la Estrategia de Participación Ciudadana, para alojar resúmenes de los resultados de los planes 2025 que sirvan como insumo para proponer actividades adicionales o complementarias, con enfoque innovador, para ser consideradas en la planeación 2026.



C O N C L U S I O N E S Y B I B L I O G R A F Í A

CONCLUSIONES

El proceso de consulta ciudadana permitió identificar áreas para fortalecer la participación en la construcción de los planes institucionales. Uno de los principales hallazgos fue la necesidad de mejorar la difusión, sensibilización y apropiación del proceso, especialmente entre los colaboradores internos de la entidad para el logro de un mayor involucramiento y compromiso de estos actores clave.

Si bien la consulta brindó insumos para la planificación, los niveles de participación reflejan la necesidad de crear una estrategia de comunicación y sensibilización más efectiva para incentivar una participación más activa, garantizando que los aportes recolectados sean representativos y estén alineados con las necesidades institucionales.

Asimismo, una mayor apropiación del proceso por parte de los colaboradores contribuiría a la construcción de planes de trabajo más sólidos y estratégicamente orientados, permitiendo el cumplimiento satisfactorio de las metas y objetivos organizacionales.

En este sentido, es fundamental implementar acciones que fortalezcan la cultura de participación y refuerzen la importancia del proceso de consulta ciudadana como una herramienta clave para la toma de decisiones y la mejora continua dentro de la entidad.

BIBLIOGRAFÍA

Departamento Nacional de Planeación (2023). Guía para realizar la consulta pública en el proceso de producción normativa – Versión 2. Disponible en https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Mejora%20Regulatoria/Documentos/Gu%C3%A3da_consulta_p%C3%BAblica.pdf

CONTROL DE APROBACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBADO POR
Nombre: Lucié Andrea Gutiérrez	Nombre: Erika Julieth Barragán Cabezas	Nombre: Edna del Pilar Páez García
Contratista OAPII	Contratista OAPII	Contratista OAPII / Líder Fortalecimiento Organizacional

ANEXO 1.

PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DE LA ENTIDAD - -PINAR	1. Por favor en el Plan de ciencia incluir territorios que han estado distante y recibido poco apoyo en los procesos de ciencia, como el caso del Putumayo.	<p>En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y del Marco normativo para el sector de Ciencia, Tecnología e Innovación CTel (en línea con las directrices del Gobierno Nacional y las apuestas del sector de CTel), el Ministerio definió su hoja de ruta y apuesta para el cuatrienio 2023-2026 - Es así como el Ministerio sitúa su apuesta a través de las Políticas de Investigación e Innovación Orientadas por Misiones PIIOM. Los esfuerzos del Ministerio están orientados a fomentar la investigación aplicada, el desarrollo de tecnologías emergentes y la creación de capacidades científicas que contribuyan al progreso de la sociedad en diversos sectores, como la salud, la educación, la sostenibilidad ambiental y el desarrollo económico, entre otros.</p> <p>Estas apuestas están definidas a través de las Misiones que se relacionan a continuación:</p> <p>Misión 1 Bioeconomía y Territorio. Esta misión busca fortalecer cadenas de valor en el marco de la Ciencia, Tecnología e Innovación, para la generación de productos y servicios biobasados en ocho aplicaciones de la bioeconomía, en todas las regiones de Colombia para el año 2033. Contribuye al reto de aprovechar sosteniblemente la biodiversidad, sus bienes y servicios ecosistémicos.</p> <p>Misión 2. Derecho Humano a la Alimentación. El propósito de esta Misión es garantizar a 2033 la creación de conocimiento, tecnología e innovación mediante el diálogo de saberes para que el 50% de los actores de la agricultura campesina familiar, étnica y comunitaria (ACFEC) que conforman el sistema agroalimentario a nivel nacional, realicen una transición hacia prácticas agroecológicas, sostenibles, éticas y protegidas del extractivismo, por medio de la participación social activa, con voz y voto de las comunidades en redes territoriales de conocimiento e innovación. Con ello se busca la sostenibilidad y resiliencia de los sistemas agroalimentarios, de modo que permita avanzar en la realización de la soberanía alimentaria, el derecho a la alimentación y el combate al hambre en el territorio nacional, así como en la protección de los bienes comunes fundamentales para este fin. Contribuye al reto de garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación.</p> <p>Misión 3. Transición Energética. Al 2030, esta Misión busca garantizar la incorporación de nuevos desarrollos tecnológicos nacionales, en el 100 % de los nuevos proyectos energéticos de generación y conversión con energías renovables y en las tecnologías de uso final de la</p>
---	---	---

energía fabricada en Colombia. Contribuye al reto de asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos los colombianos.

Misión 4. Soberanía Sanitaria y Bienestar Social. En diez años, fortalecer las capacidades nacionales para desarrollar y producir tecnologías de interés en salud pública, para asegurar la soberanía sanitaria del 100% de la población colombiana, a partir de la implementación de iniciativas de ciencia, tecnología e innovación. Contribuye al reto de garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional.

Misión 5. Ciencia Para la Paz. Comprender las diversas causas del conflicto como base para construir soluciones que fomenten y fortalezcan la Convivencia Pacífica en condiciones de equidad y justicia social. Contribuye al reto de poner fin a todas las formas de violencia en Colombia.

Para poner en marcha estas misiones, el ministerio desarrolla un conjunto de programas especiales, programas misionales que se operativizan a través de mecanismos como convocatorias e invitaciones los cuales se socializan a través del Plan Anual de Mecanismos PAM, el cual es publicado en la página web del ministerio. Estos mecanismos tienen esencialmente enfoques territoriales (territorios históricamente aislados del desarrollo social y económico como municipios PDET, territorios ZOMAC), así como focalización en grupos poblacionales como mujeres, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, población víctima del conflicto armado, niños, niñas, adolescentes, pueblos y comunidades étnicas, jóvenes, personas con discapacidad y población campesina.

De acuerdo con lo anterior y frente a la programación institucional del Ministerio, se tiene dispuesto en la página web institucional el Plan Estratégico Institucional, Plan de Acción Institucional y Plan Anual de Mecanismos, a través de los siguientes enlaces:

PEI 2023-2026: A través del siguiente enlace encontrará el Plan Estratégico Institucional PEI, el cual es una herramienta esencial que posibilita la implementación de un enfoque de gestión por resultados, toda vez que el PEI define los objetivos e indicadores estratégicos en los cuales se enmarcan las metas institucionales programadas para el cuatrienio.

[https://minciencias.gov.co/quienes_somos/planeacion_y_gestion/planeacion_gestion_pei_li](https://minciencias.gov.co/quienes_somos/planeacion_y_gestion/planeacion_gestion_pei_list)
st

PAI 2025: A través del siguiente enlace encontrará el Plan de Acción Institucional PAI, el cual es una herramienta esencial mediante la cual se detallan las iniciativas, indicadores y metas programadas para cada una de las vigencias.

		<p>https://minciencias.gov.co/quienes_somos/planeacion_y_gestion/planeacion_gestion_pai_list</p> <p>PAM 2025: A través del siguiente enlace encontrará el Plan Anual de Mecanismos PAM, el cual es una herramienta esencial mediante la cual identifican los mecanismos (Convocatorias e invitaciones), que hacen parte de la oferta institucional del Ministerio.</p> <p>https://minciencias.gov.co/oferta_institucional</p>
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA	2. Institución Educativa Liceo Joaquín F. Vélez ubicada en el departamento de bolívar, municipio de Magangué, nuestra institución tiene 5 sedes y contamos con una población estudiantil de 2600 estudiantes, en la actualidad no tenemos equipos para las salas de informática y tecnología	
PLAN ESTRÁTÉGICO DE TALENTO HUMANO	<p>3. Es importante considerar en el área de capacitación los temas de: Necesidades: en que la persona identificará los tipos de necesidades y como están cubiertas o si están en proceso, el tema de necesidades es interesante, ya que no todas las personas hacen conciencia de éstas, al ser tan básicas, una vez identificadas, realizar ejercicios de autonocimiento y exploración vivencial que permitan al participante "darse cuenta" de sus vivencias, esto conlleva a la identificación de la salud emocional y física.</p> <p>Otro punto importante es el tema de las EMOCIONES, abordar la capacitación desde</p>	<p>En este marco, consideramos relevante su propuesta y le informamos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificación de necesidades y autoconocimiento: El PIC contempla la formación en competencias blandas y habilidades personales, dentro de las cuales se incluyen herramientas de autoconocimiento, liderazgo y bienestar laboral. En futuras capacitaciones, se podrá evaluar la incorporación de módulos que aborden de manera más específica el análisis de necesidades y la exploración vivencial para la toma de conciencia sobre el desarrollo personal y profesional. Gestión de las emociones en el ámbito laboral: Actualmente, el PIC promueve el fortalecimiento de habilidades socioemocionales dentro de las estrategias de bienestar y calidad de vida laboral, reconociendo la importancia de la inteligencia emocional para el desempeño eficiente y el clima organizacional. Se analizará la posibilidad de incluir sesiones específicas que fomenten la identificación, gestión y expresión de emociones, incorporando metodologías participativas y experienciales. <p>Tomamos en cuenta sus aportes como insumo para el fortalecimiento del Plan Institucional de Capacitación.</p>

	la identificación y expresión, (psicológica, física), realizar actividades vivenciales que lleven a la exploración para potenciar el desarrollo de cada participante.	
PLAN ANUAL DE VACANTES	<p>4. Realizar análisis de puestos basados en la legislación vigente.</p> <p>5. Por favor ampliar más el cupo</p> <p>6. Es importante que se tenga en cuenta de manera preferente para la ocupación de cargos, a los profesionales con formación doctoral, para evitar la fuga de cerebros. Se debe actualizar la base de datos que al inicio del gobierno del</p>	<p>En atención sobre la realización de análisis de puestos basados en la legislación vigente, es importante señalar que este proceso se enmarca dentro de las disposiciones del Decreto 1083 de 2015, la Ley 909 de 2004 y demás normativas complementarias aplicables a la administración del talento humano en el sector público. El análisis de puestos implica la identificación y evaluación de las funciones, responsabilidades, requisitos y competencias asociadas a cada empleo dentro de la planta de personal. Este procedimiento debe efectuarse considerando los principios de mérito, eficiencia y racionalización del recurso humano, garantizando que la estructura organizacional responda a las necesidades. Asimismo, dicho análisis debe alinearse con los manuales de funciones y competencias adoptados por la entidad, así como con los lineamientos emitidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en el marco del régimen de carrera administrativa y profesional.</p> <p>En cuanto la ampliación del cupo es importante precisar que la disponibilidad de vacantes se encuentra sujeta a la necesidad del servicio ya las situaciones administrativas que se presentan en relación con cada servidor público, en concordancia con el marco normativo aplicable. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 y la Ley 909 de 2004, la provisión de empleos en el sector público responde a criterios de necesidad institucional, racionalización del gasto y optimización del talento humano, atendiendo las disposiciones presupuestales y de carrera administrativa, cuando corresponde. Asimismo, la disponibilidad de vacantes se ve afectada por eventos administrativos como la creación, modificación o supresión de cargos, las comisiones de servicio, encargos, licencias, retiros y demás circunstancias que inciden en la planta de personal. Por lo anterior, el otorgamiento de un cupo adicional solo puede evaluarse en función de la evolución de dichas variables y las necesidades operativas de la entidad.</p> <p>El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación reconoce la importancia de contar con profesionales con formación doctoral y valora su contribución en la consolidación del ecosistema científico y tecnológico del país. En este sentido, se realizan esfuerzos constantes para fortalecer estrategias que promuevan el aprovechamiento del talento humano especializado, en concordancia con las disposiciones normativas y la disponibilidad de recursos.</p>

<p>presidente Gustavo Petro, se construyó. Hay mucha expectativa en la comunidad de doctores frente a este tema.</p>	<p>El Ministerio continúa avanzando en el fortalecimiento de estrategias orientadas a la gestión del talento humano especializado en el sector, teniendo en cuenta las dinámicas y necesidades del ámbito científico y tecnológico. Agradecemos sus observaciones, las cuales serán consideradas dentro del marco de las estrategias de gestión del talento humano en el sector.</p>
<p>PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS</p>	<p>COMENTARIO NO.1</p>
<p>7. Es necesario que se incluya en el plan, el diagnóstico con base en los instrumentos y la información recolectada de los funcionarios del Ministerio.</p>	<p>Se le informa a la ciudadana que, en el numeral 6 titulado "Identificación de las preferencias e interés de los servidores públicos en materia de bienestar", se presentan los resultados obtenidos de la encuesta "Bienestar en marcha 2025", herramienta implementada para conocer las preferencias, intereses y necesidades en materia de bienestar de los servidores públicos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.</p>
<p>8. Se debe incluir los resultados de las fuentes de información que se utilizaron para formular el plan.</p>	<p>Se le informa a la ciudadana que las fuentes de información empleadas se encuentran detalladas en el apartado "Bibliografía".</p>
<p>9. Deben registrar el análisis del diagnóstico realizado</p>	<p>Se le informa a la ciudadana que, tal como se menciona en la primera observación, en el numeral 6 "Identificación de las preferencias e interés de los servidores públicos en materia de bienestar", se presentan los resultados obtenidos de la encuesta aplicada a los servidores públicos.</p>
<p>10. El plan de bienestar menciona cada uno de los ejes establecidos en el "Programa Nacional de Bienestar 2023-2026", sin embargo, no especifica cuáles son las acciones que se van a llevar a cabo en el 2025, así como, el cronograma de las fechas para su ejecución. Debe incluirlo, pues lo que se expone en dicho plan no es mencionar todo, es elegir de acuerdo con las necesidades particulares de cada entidad, las actividades estratégicas.</p>	<p>Se atiende la sugerencia de la ciudadana incluyendo el cronograma de las actividades. Además, se aclara que, aunque se acoge a los ejes mencionados en el Programa Nacional de Bienestar 2023-2026 del Departamento Administrativo de la Función Pública, las actividades y estratégicas han sido adaptadas según las preferencias y necesidades del Ministerio.</p>

<p>11. De acuerdo con las recomendaciones del "Programa Nacional de Bienestar 2023-2026", se sugiere que la entidad cuente con una ruta de implementación para la adopción que conste por lo menos de las siguientes fases: i) sensibilización; ii) planificación; iii) implementación; iv) medición y v) evaluación y retroalimentación.</p>	<p>Se informa a la ciudadana que, en el ítem 5 titulado "Estructura del plan", se describe la metodología implementada</p>
<p>12. Como no se especifican las acciones que se van a llevar a cabo en la vigencia 2025, es importante que se garantice el plan mínimo de incentivos que reposan en el Decreto Ley 1567 de 1998 en su artículo 33, pues no se evidencia que se cumplan con los 6 incentivos señalados en dicho artículo.</p>	<p>Se le informa a la ciudadana que, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto Ley 1567 de 1998, artículo 33, garantizamos el ajuste correspondiente en el Plan de Bienestar 2025.</p>
<p>COMENTARIO NO. 2</p>	
<p>13. A través de la presente, quisiera compartir una reflexión respecto al Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales. Si bien valoro y agradezco el reconocimiento otorgado a los mejores servidores por nivel jerárquico, considero que los incentivos deben ser flexibles y permitir un aprovechamiento más eficiente. En este sentido, el beneficio debería ser más versátil y no estar restringido a</p>	<p>Desde la Dirección de Talento Humano, valoramos las sugerencias de los ciudadanos, ya que nos permiten conocer diferentes perspectivas y fortalecer los procesos en la medida de lo posible. Respecto a su observación sobre la flexibilidad en la redención de los incentivos, le informamos que los beneficios otorgados se enmarcan en los lineamientos y acuerdos establecidos con las entidades aliadas. No obstante, tomamos nota de su sugerencia y la tendremos en cuenta en los espacios de evaluación y planeación de futuras iniciativas.</p> <p>NOTA. El área técnica informa que se encuentra revisando la norma para analizar la viabilidad de la inclusión del comentario del ciudadano.</p>

áreas, plataformas o planes específicos.

Por ejemplo, si el incentivo debe ser utilizado únicamente en la caja de compensación, lo entiendo, pero sería ideal que se permitiera su redención en todos los servicios y plataformas disponibles dentro de Compensar. En esta ocasión, el beneficio solo pudo ser utilizado en la plataforma Tienda Compensar, lo cual es positivo, pero lamentablemente no se permitió su uso en la plataforma Bienestar a la Carta, que, en mi opinión, hubiera sido un espacio donde los recursos podrían haberse aprovechado de manera más efectiva. Además, considero que también podría haberse aprovechado de manera más eficiente en la plataforma Viajes Compensar, que ofrece opciones atractivas para los servidores.

Es importante señalar que el año pasado, en la plataforma Tienda Compensar, durante una promoción que ofreció la caja de compensación, muchos cursos y servicios estuvieron disponibles por apenas 2.000 pesos, lo que permitió disfrutar de estos beneficios de manera más amplia. Sin embargo, si debo redimir el premio

<p>únicamente en la presente vigencia, gran parte de los recursos asignados se verían subutilizados, lo que limita el aprovechamiento total del reconocimiento otorgado.</p>	
COMENTARIO NO. 3	
<p>14. Es una vergüenza el borrador del plan de bienestar que la denominada Dirección de Talento del Ministerio ponen a consulta pública. Es una pésima copia del plan de bienestar del año pasado, en el cual no se desarrollan los temas, apenas se enuncian de manera desordenada, no se presenta el resultado de la encuesta de preferencias, apenas se enuncia como si quisieran engañar a los funcionarios.</p>	<p>Agradecemos a la ciudadana por compartir su opinión. Queremos aclarar que el plan diseñado para 2025 no es una simple réplica del plan del año anterior. Este ha sido elaborado siguiendo los parámetros establecidos en el Plan Nacional de Bienestar 2023 - 2026 del Departamento Administrativo de la Función Pública, lo que ha orientado su estructura. Aunque algunos temas puedan parecer similares, su desarrollo responde a las directrices, necesidades y objetivos específicos del Ministerio para esta vigencia.</p>
<p>15. No presenta, como ya se dijo, los resultados de la encuesta, no se presenta el desarrollo a detalle de los programas y actividades, no hay anexos, no se presenta el presupuesto, no se presenta el cronograma, no se presentan los indicadores para medirlo y evaluarlo. Realmente es un irrespeto a los funcionarios. Aunado a lo anterior, esta no es la fecha para hacer la consulta, pues con tan pésimo documento en borrador no hay tiempo de hacer un buen trabajo de sistematización y análisis de la</p>	<p>Le informamos a la ciudadana que, en el numeral 6 titulado "Identificación de las preferencias e interés de los servidores públicos en materia de bienestar", se presentan los resultados obtenidos de la encuesta "Bienestar en marcha 2025", herramienta implementada para conocer las preferencias, intereses y necesidades en materia de bienestar de los servidores públicos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.</p>

	<p>consulta, que además se anuncia que los resultados de la misma salen posterior a la publicación del plan de bienestar entonces no se explica cómo van a integrar las observaciones de la misma. Nuevamente solicito POR DERECHO DE PETICION que sea atendido mi derecho de petición radicado en Minciencias con el Número 20250000628R y todas las peticiones en el contenidas.</p>
PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN - PIC	<p>16. No se presenta el desarrollo a detalle de los programas y actividades, no hay anexos, no se presenta el presupuesto, no se presenta el cronograma, no se presentan los indicadores para medirlo y evaluarlo.</p> <p>Se le informa a la ciudadana que en cada uno de los ejes se detallan las actividades a realizar. Además, en respuesta a las observaciones, se ha incluido el presupuesto en el ítem 10, el cronograma en el ítem número 11, y los indicadores para medir y evaluar el plan en el numeral 12, titulado "Reporte y seguimiento del plan".</p>
	<p>COMENTARIO NO.1</p> <p>17. Se debe incluir capacitaciones relacionadas con la prevención de que se presenten demandas por la causa "Contrato Realidad", en el que los supervisores tengan presentes las acciones que se deben evitar para que se produzca esta figura</p> <p>Con relación al tema de contrato "Contrato Realidad, se revisará la posibilidad de implementarlo en coordinación con la Secretaría General de la Entidad y se dictará en el marco del tema de contratación estatal.</p>
	<p>18. Es importante que se capacite a las áreas técnicas en la proyección de actos administrativos de carácter general y abstracto, con el fin de que estos se emitan en</p> <p>En cuanto al lenguaje claro dentro del PIC se cuenta con el tema: Redacción de Textos Oficiales en Lenguaje Claro: Herramientas para la Comunicación Eficaz en el Ámbito Público.</p>

lenguaje claro y cumplan con la misionalidad del acto administrativo	
19. Así mismo, se deben incluir capacitaciones sobre la gestión de cobro persuasivo y coactivo y el área responsable de realizar dicha actividad	Con relación a la capacitación sobre cobro coactivo se revisará con el área encargada para revisar la posibilidad de implementar dicho tema.
20. Finalmente, en la capacitación sobre atención al ciudadano y respuestas a las peticiones, se debe incluir alertas sobre la presentación de tutelas por no responder las peticiones dentro de los plazos establecidos ni con la información mínima solicitada por el peticionario.	Con respecto a la capacitación de atención al ciudadano en el marco del tema incluido en el PIC Servicio al Ciudadano y Participación Social: Atención Diferencial y Control Social en la Gestión Pública, se han contemplado dichos temas.
COMENTARIO NO. 2	
21. Es necesario que se incluya en el plan, el diagnóstico con base en los instrumentos y la información recolectada de los funcionarios del Ministerio, no se debe incluir la asistencia y percepción de los contratistas.	El diagnóstico realizado por la Dirección de Talento Humano se lleva a cabo a través del diligenciamiento de la matriz identificada con el código No. A201PR05F05, la cual es gestionada por las áreas del ministerio, considerando las necesidades específicas de cada área y/o dependencia. Además, se emplean diversas fuentes de información, tales como el PEI (Plan Estratégico Institucional), auditorías internas, PAI (Plan de Acción Institucional), entre otras. Es importante aclarar que en ningún momento se contempla la participación de los contratistas en la realización del diagnóstico.
22. Se debe incluir los resultados de las fuentes de información que se utilizaron para formular el plan.	En documento del Plan Institucional de Capacitación identificado con el código No. D101PR01MO3 se encuentra el consolidado de las necesidades de capacitación que enviaron las diferentes áreas de la Entidad. (anexo No.1). Adicionalmente, en el Plan Institucional de capacitación en el apartado titulado Metodología, se encuentra la descripción de del instrumento y las fuentes que se tuvieron como insumo para que las áreas realizarán el Diagnósticos. Nota: se incluye en el plan el enlace donde se encuentra la información en GINA

23. Deben registrar el análisis del diagnóstico realizado.	Dentro del documento antes mencionado se encuentra la metodología realizada y se describe los filtros utilizados y el análisis correspondiente, igualmente, se anexa el cronograma final una vez aplicado los filtros.
24. De acuerdo con el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030, la entidad debe priorizar los ejes temáticos que se van a desarrollar en la vigencia. En el plan de capacitación no se identifica cuáles son dichos ejes temáticos y por qué se escogieron.	El plan institucional de capacitación abarca los cuatro ejes temáticos establecidos en el documento, a saber: Gestión del conocimiento y la innovación, Creación de valor público, Probidad y ética en lo público, y Transformación digital. Estos ejes están claramente definidos en el documento identificado con el código No. D101PR01MO3. Los temas incluidos en el cronograma del mismo documento corresponden a dichos ejes, así como a los aspectos relacionados con el MIPG. Dentro del Plan se nombran algunos de los temas que se tratarán y están en el marco de cada eje temático.
25. El plan de capacitación no tiene un enfoque al programa de alta gerencia del estado, el cual tiene un importante propósito de que la alta dirección tenga inducción o actualización en la administración pública.	Teniendo en cuenta lo establecido en plan Nacional de formación y capacitación 2020-2030, dentro del PIC se pueden incorporar actividades específicas dirigidos a la alta dirección y se podrán tener temas como Inducción y Actualización, Innovación y Gestión de conocimiento, Habilidades gerenciales; liderazgo, comunicación, gestión de recursos, así las cosas, el Plan Institucional de Capacitación contiene estos temas que están dirigidos a todos los servidores públicos, incluidos la alta gerencia. Por otra parte, desde la Dirección de Talento Humano se socializa los cursos que realice la ESAP de manera Gratuita.
26. Se debería pensar en la formulación de indicadores que muestren el impacto de las capacitaciones en los funcionarios del Ministerio y no solo medir la percepción de la metodología de los cursos o espacios de capacitación.	Teniendo en cuenta que el impacto de la capacitación se refiere a los efectos que tiene en los servidores, reflejada en mejoras en sus competencias y en el aumento de la eficacia y eficiencia, desde la Dirección de Talento Humano se lleva a cabo una evaluación de la eficacia de los cursos. Estas evaluaciones se realizan tanto antes como después de impartir los cursos, la cual siempre ha sido sobresaliente. Además, como evidencia de la mejora en las competencias, se cuentan con los resultados de las evaluaciones de desempeño, de los cuales el 99% son sobresalientes. Esto demuestra que el impacto de las capacitaciones es positivo y que se cumplen los objetivos establecidos. No obstante, se incluirá el indicador específico en el Plan Institucional De Capacitación PIC.
27. El plan de capacitación debe vincular diferentes oferentes para no limitar las acciones a una sola entidad de la academia.	Teniendo en cuenta los principios de los contratos estatales, como la transparencia, economía, responsabilidad, imparcialidad y publicidad, la entidad realiza un estudio de mercado con diferentes entidades educativas. Sin embargo, no todas cumplen con los criterios establecidos, tales como el presupuesto disponible, horarios adecuados para cursos y charlas. Por esta razón, se selecciona al contratista que ofrezca la mejor opción para la entidad. Adicionalmente, no se puede celebrar varios contratos con objetos similares, como en el caso de la capacitación, que implica la realización de cursos y/o charlas para fortalecer las

	<p>competencias de los servidores públicos, ya que esto podría resultar en un fraccionamiento de contrato. Por lo tanto, se opta por realizar los cursos con un solo contratista que cumpla con todos los requisitos establecidos por la entidad.</p>
COMENTARIO NO. 3	
28. Realizar revisión de programas de capacitación, fomentar la capacitación en el tema de autocuidado (en el que se aborden el tema de las emociones, estrés, identificación de habilidades. Realizar capacitación orientada a metas (personales y laborales), para aumentar el desarrollo profesional y cumplimiento de metas.	Con relación a esta observación, se informa que en el marco del Plan de Bienestar e Incentivos se abordaran esos temas en la Ruta de la Felicidad: La Felicidad Nos Hace Productivos y en el Eje 2: Salud Mental: Higiene Mental y Prevención de Nuevos Riesgos de Salud
29. La encuesta de necesidades de capacitación debe ser enviada a todos los funcionarios y no solamente a las Dirección Técnicas pues allí el directivo de turno pone a la tarea a contratistas y personal de su preferencia quienes orientan las necesidades a sus gustos, a su falta de competencias y conocimiento del sector público y del sector de CTEI y no a las necesidades de los funcionarios que llevan años en la entidad y lo que requieren son niveles mayores de complejidad en los temas. Exijo en derecho de petición que la consulta de las necesidades de capacitación sea enviada A TODOS LOS	Con relación a sus observaciones cordialmente damos respuesta en los siguientes términos: En relación con la observación acerca de realizar el diagnóstico de necesidades de capacitación con todos los servidores, se informa que el diagnóstico efectuado se ha realizado conforme al procedimiento establecido en la entidad, denominado "Procedimiento para la Formulación, Ejecución y Seguimiento del Plan Institucional de Capacitación – PIC". Agradecemos su recomendación y, en respuesta, desde la Dirección de Talento Humano se procederá a revisar dicho procedimiento, realizando los ajustes necesarios para que la identificación de necesidades esté alineada con el objetivo del Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030, cuyo fin es garantizar el desarrollo de capacidades en los servidores públicos para la prestación de bienes y servicios públicos. Asimismo, es importante señalar que, de acuerdo con la normatividad vigente, se debe publicar el Plan Integrado al Plan de Acción, conforme al artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 612 de 2018, que establece lo siguiente: "Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos mencionados y publicarlos en su respectiva página web a más tardar el 31 de enero de cada año". En este sentido, su solicitud fue recibida el 30 de enero de 2025, por lo que no contamos con tiempo suficiente para realizar nuevamente el diagnóstico con todos los servidores. Realizar este proceso desde cero implicaría un incumplimiento de la normatividad debido a los plazos establecidos.

FUNCIONARIOS. Tampoco se incluye el monto del presupuesto asignado para la vigencia 2025. Se solicita por derecho de petición que sean incluidas las siguientes temáticas en el plan de capacitación de la vigencia 2025 que tienen que ver con la misiónalidad del Ministerio: PIOM, HOJAS DE RUTA, SISTEMAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACION NACIONALES Y TERRITORIALES, CIENCIA ABIERTA, FORMULACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION Y DE PROYECTOS DE INVESTIGACION E INNOVACION, PMI, CIENCIOMETRIA, PROSPECTIVA Y VIGILANCIA TECNOLOGICA, MODELOS DE FORMULACION DE POLITICA PUBLICA (pero no con la universidad nacional que es un desastre en estos temas con el profesor Luis Jair Pacheco), INNOVACION PUBLICA, NUEVAS HERRAMIENTAS DE ANALISIS DE DATOS Y BIG DATA, INTELIGENCIA ARTIFICIAL, GESTION Y SEGURIDAD DEL CONOCIMIENTO Y LA INFORMACION, INTERNACIONALIZACION DE LA CTEI, NORMAS DE GESTION DE LA CALIDAD. Se solicita por derecho de petición que NO SE VUELVA A CONTRATAR A LA

Por lo tanto, una vez se revise la situación, se procederá con los ajustes que se consideren pertinentes, siempre que sean efectivos, útiles y alineados con los objetivos institucionales.

<p>UNIVERSIDAD NACIONAL, ya que la calidad de las capacitaciones es muy baja, en especial lo que tiene que ver con planeación estratégica y política pública con el señor Luis Jair Pacheco, llevamos mínimo dos años con este señor y es pésimo su conocimiento y desempeño.</p>	
<p>30. Exijo en derecho de petición que la consulta de las necesidades de capacitación sea enviada A TODOS LOS FUNCIONARIOS. Tampoco se incluye el monto del presupuesto asignado para la vigencia 2025. Se solicita por derecho de petición que sean incluidas las siguientes temáticas en el plan de capacitación de la vigencia 2025 que tienen que ver con la misionalidad del Ministerio: PIOM, HOJAS DE RUTA, SISTEMAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACION NACIONALES Y TERRITORIALES, CIENCIA ABIERTA, FORMULACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION Y DE PROYECTOS DE INVESTIGACION E INNOVACION, PMI, CIENCIOMETRIA, PROSPECTIVA Y VIGILANCIA TECNOLOGICA, MODELOS DE FORMULACION DE POLITICA PUBLICA (pero no con la universidad nacional que es un desastre en estos temas con el</p>	<p>Con relación a este tema se indica que teniendo en cuenta que derivado del diagnóstico de necesidades realizados de conformidad al procedimiento de la entidad ya se cuenta con la consolidación de necesidades, no obstante, cabe anotar que algunos de los temas que usted señala han sido tratados en vigencias anteriores o se encuentran identificados actualmente, igualmente, los temas que usted indica se revisará la posibilidad de realizarlos en el marco de temas que ya están propuestos y de acuerdo al presupuesto asignado para la ejecución de dicho plan. Por otra parte, se debe tener en cuenta que las capacitaciones que estén identificadas deben cubrir las necesidades de todas las áreas para fortalecer las competencias de los servidores públicos.</p>

	<p>profesor Luis jair Pacheco), INNOVACION PUBLICA, NUEVAS HERRAMIENTAS DE ANALISIS DE DATOS Y BIG DATA, INTELIGENCIA ARTIFICIAL, GESTION Y SEGURIDAD DEL CONOCIMIENTO Y LA INFORMACION, INTERNACIONALIZACION DE LA CTEI, NORMAS DE GESTION DE LA CALIDAD.</p>
	<p>31. Se solicita por derecho de petición que NO SE VUELVA A CONTRATAR A LA UNIVERSIDAD NACIONAL, ya que la calidad de las capacitaciones es muy baja, en especial lo que tiene que ver con planeación estratégica y política pública con el señor Luis Jair Pacheco, llevamos mínimo dos años con este señor y es pésimo su conocimiento y desempeño.</p>
PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	<p>La selección del contratista se basará en la institución educativa que mejor se ajuste a las necesidades específicas de la entidad, considerando aspectos como horarios, modalidades y presupuesto. Respecto a la opinión mencionada sobre los docentes, respetamos su apreciación, pero no la compartimos, ya que los profesores que hemos tenido en los procesos anteriores cuentan con títulos de doctorado, maestría, y una destacada trayectoria como magistrados, entre otros. Además, los resultados de las encuestas realizadas por la entidad sobre el desempeño de los docentes han arrojado resultados positivos. Asimismo, en caso de que dicha institución educativa sea la encargada de realizar las capacitaciones, se procederá a revisar las hojas de vida de los docentes, como es habitual, para garantizar que se pueda evidenciar la idoneidad y la formación adecuada del profesorado.</p>
PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	<p>32. Realizar la convocatoria de Beneficios tributarios que no se realizó en el año 2024</p> <p>En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y del Marco normativo para el sector de Ciencia, Tecnología e Innovación CTel (en línea con las directrices del Gobierno Nacional y las apuestas del sector de CTel), el Ministerio definió su hoja de ruta y apuesta para el cuatrienio 2023-2026 - Es así como el Ministerio sitúa su apuesta a través de las Políticas de Investigación e Innovación Orientadas por Misiones PIOM. Los esfuerzos del Ministerio están orientados a fomentar la investigación aplicada, el desarrollo de tecnologías emergentes y la creación de capacidades científicas que contribuyan al progreso de la sociedad en diversos sectores, como la salud, la educación, la sostenibilidad ambiental y el desarrollo económico, entre otros.</p> <p>Estas apuestas están definidas a través de las Misiones que se relacionan a continuación:</p> <p>Misión 1 Bioeconomía y Territorio. Esta misión busca fortalecer cadenas de valor en el marco de la Ciencia, Tecnología e Innovación, para la generación de productos y servicios biobasados en ocho aplicaciones de la bioeconomía, en todas las regiones de Colombia para</p>

Anual de Inversión. En razón a lo siguiente.

-Objetivo Estratégico: Adoptar enfoques de políticas públicas de investigación e innovación para resolver grandes desafíos sociales, económicos y ambientales del país. / Cómo la convocatoria contribuye a alcanzar el objetivo: Incentiva la participación del sector privado en proyectos que aborden desafíos sociales, económicos y ambientales, promoviendo soluciones innovadoras alineadas con prioridades nacionales.

- Objetivo Estratégico: Fortalecer la gobernanza del SNCTI y sus capacidades a través de las políticas públicas, planes y programas de CTel. / Cómo la convocatoria contribuye a alcanzar el objetivo: Refuerza la gobernanza del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) al generar sinergias entre actores públicos, privados y académicos, incentivando el uso eficiente de políticas públicas y programas orientados a la innovación.

- Objetivo Estratégico: Gestionar recursos para el SNCTI. / Cómo la convocatoria contribuye a alcanzar el objetivo: Esta convocatoria atrae inversión privada, aumentando los recursos disponibles y promoviendo el desarrollo tecnológico sostenible. Así

el año 2033. Contribuye al reto de aprovechar sosteniblemente la biodiversidad, sus bienes y servicios ecosistémicos.

Misión 2. Derecho Humano a la Alimentación. El propósito de esta Misión es garantizar a 2033 la creación de conocimiento, tecnología e innovación mediante el diálogo de saberes para que el 50% de los actores de la agricultura campesina familiar, étnica y comunitaria (ACFEC) que conforman el sistema agroalimentario a nivel nacional, realicen una transición hacia prácticas agroecológicas, sostenibles, éticas y protegidas del extractivismo, por medio de la participación social activa, con voz y voto de las comunidades en redes territoriales de conocimiento e innovación. Con ello se busca la sostenibilidad y resiliencia de los sistemas agroalimentarios, de modo que permita avanzar en la realización de la soberanía alimentaria, el derecho a la alimentación y el combate al hambre en el territorio nacional, así como en la protección de los bienes comunes fundamentales para este fin. Contribuye al reto de garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación.

Misión 3. Transición Energética. Al 2030, esta Misión busca garantizar la incorporación de nuevos desarrollos tecnológicos nacionales, en el 100 % de los nuevos proyectos energéticos de generación y conversión con energías renovables y en las tecnologías de uso final de la energía fabricada en Colombia. Contribuye al reto de asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos los colombianos.

Misión 4. Soberanía Sanitaria y Bienestar Social. En diez años, fortalecer las capacidades nacionales para desarrollar y producir tecnologías de interés en salud pública, para asegurar la soberanía sanitaria del 100% de la población colombiana, a partir de la implementación de iniciativas de ciencia, tecnología e innovación. Contribuye al reto de garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional.

Misión 5. Ciencia Para la Paz. Comprender las diversas causas del conflicto como base para construir soluciones que fomenten y fortalezcan la Convivencia Pacífica en condiciones de equidad y justicia social. Contribuye al reto de poner fin a todas las formas de violencia en Colombia.

Para poner en marcha estas misiones, el ministerio desarrolla un conjunto de programas especiales, programas misionales que se operativizan a través de mecanismos como convocatorias e invitaciones los cuales se socializan a través del Plan Anual de Mecanismos PAM, el cual es publicado en la página web del ministerio. Estos mecanismos tienen esencialmente enfoques territoriales (territorios históricamente aislados del desarrollo social y económico como municipios PDET, territorios ZOMAC), así como focalización en grupos poblacionales como mujeres, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, población víctima del conflicto armado, niños, niñas, adolescentes, pueblos y comunidades étnicas, jóvenes, personas con discapacidad y población campesina.

mismo, es uno de los mecanismos más importantes del país respecto a recursos para el SNCTI.

- Objetivo Estratégico: Reducir las brechas territoriales, étnicas y de género en CTel. / Cómo la convocatoria contribuye a alcanzar el objetivo: Permite financiar proyectos que contribuyen a cerrar brechas territoriales, étnicas y de género, al priorizar iniciativas inclusivas y diversas en el acceso y desarrollo de capacidades en CTel.

Por todo lo anterior, recomendamos el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación (CNBT) solicite al Consejo Superior de Política Económica y Fiscal (CONFIS), antes del primer cuatrimestre del año 2025 la aprobación de un monto máximo de inversiones que el CNBT podrá certificar bajo esta modalidad. Esto permitirá que la convocatoria abra más temprano. Y se eviten todos los problemas que se tuvieron para la convocatoria del año 2024.

De acuerdo con lo anterior y frente a la programación institucional del Ministerio, se tiene dispuesto en la página web institucional el Plan Estratégico Institucional, Plan de Acción Institucional y Plan Anual de Mecanismos, a través de los siguientes enlaces:

PEI 2023-2026: A través del siguiente enlace encontrará el Plan Estratégico Institucional PEI, el cual es una herramienta esencial que posibilita la implementación de un enfoque de gestión por resultados, toda vez que el PEI define los objetivos e indicadores estratégicos en los cuales se enmarcan las metas institucionales programadas para el cuatrienio.

https://minciencias.gov.co/quienes_somos/planeacion_y_gestion/planeacion_gestion_pei_list

PAI 2025: A través del siguiente enlace encontrará el Plan de Acción Institucional PAI, el cual es una herramienta esencial mediante la cual se detallan las iniciativas, indicadores y metas programadas para cada una de las vigencias.

https://minciencias.gov.co/quienes_somos/planeacion_y_gestion/planeacion_gestion_pai_list

PAM 2025: A través del siguiente enlace encontrará el Plan Anual de Mecanismos PAM, el cual es una herramienta esencial mediante la cual identifican los mecanismos (Convocatorias e invitaciones), que hacen parte de la oferta institucional del Ministerio.

https://minciencias.gov.co/oferta_institucional

Por último, para la vigencia 2025 el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación – CNBT (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Comercio de Industria y Turismo y Ministerio de Hacienda y Crédito Público), adelantarán las mesas técnicas conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la aprobación del cupo correspondiente a la vigencia 2025; sin embargo, la decisión final para el cupo de beneficios tributarios sobre las nuevas convocatorias es otorgado por el Consejo Superior de Política Económica y Fiscal (CONFIS).



ABC Consulta Pública Planes Institucionales 2025

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS, en el marco de las políticas de planeación institucional, transparencia y participación ciudadana, cada año, como parte de la formulación de su plan de acción institucional (PAI) con los 18 planes que lo integran¹ **habilita una consulta pública** para que los grupos de valor puedan involucrarse en la definición de prioridades, asignación de recursos, mejora de servicios y articulación de esfuerzos.

El presente documento constituye una guía para orientar a los interesados en participar en la consulta sobre los aspectos esenciales de cada plan y el mecanismo para hacer las sugerencias.

¿Qué son los planes institucionales?

Los planes institucionales son instrumentos que dan norte y orden a la gestión pública y permiten que la ciudadanía haga control social a los resultados de las iniciativas, actividades y recursos con los que se compromete la entidad.

Los planes institucionales permiten rendir cuentas con transparencia a los grupos de valor sobre el uso de los recursos, las actividades priorizadas para cada vigencia y la articulación entre el nivel estratégico, táctico y operativo.

La estructura de los planes institucionales responde a lineamientos internos y que la gestión de los planes integrados al PAI involucra fundamentalmente a los funcionarios y contratistas de la entidad, no obstante, las miradas externas aportan una visión valiosa para orientar los esfuerzos hacia la mejora de la oferta institucional, los trámites y los servicios, a partir de la identificación de necesidades y expectativas específicas frente a los diferentes temas.

¹ El marco normativo para la integración de los planes institucionales está dado en el Decreto 1499 de 2017 que crea el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y en el Decreto 612 de 2018 que establece las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Estos planes complementan el Plan de Acción y el Plan Estratégico Institucional 2025, detallando objetivos, estrategias, proyectos, metas e indicadores de gestión.



¿Cuántos planes se ponen en consulta?

Se ponen a consulta pública en total 18 planes Institucionales:

- I. Plan de Acción Institucional (PAI)
 1. Plan Estratégico de Talento Humano con seis planes anuales específicos.
 2. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI con tres planes anuales específicos
 3. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR
 4. Plan Anual de Adquisiciones
 5. Plan de Austeridad del Gasto y gestión ambiental
 6. Programa de Transparencia y Ética Pública
 7. Plan de Participación Ciudadana
 8. Plan Anual de Inversión y Gasto Público 2024

¿Qué tipo de aporte puede hacer la ciudadanía frente a estos planes?

Cada grupo de valor, de acuerdo con sus necesidades y expectativas, puede realizar aportes frente al objetivo, alcance y/o actividades de los planes que sean de su interés. También se pueden hacer recomendaciones sobre diferentes aspectos para tener en cuenta al momento de abordar frente distintas actividades o temáticas. Asimismo se pueden sugerir ideas para optimizar recursos y para articular esfuerzos con otros actores o iniciativas con enfoques similares.

¿Cómo se realizan los aportes o comentarios?

Los **comentarios a los borradores** de uno o a varios de los planes que se publicaron para consulta ciudadana se registran en el formulario dispuesto para tal fin en el menú PARTICIPA de la página web de la entidad:

<https://minciencias.gov.co/consulta-ciudadana>

¿Cómo se puede saber cuáles observaciones se acogen, cuáles no y por qué razón?

El 31 de enero se publicarán los planes en la sección de transparencia de la página web del Ministerio, dentro de los cuales se incluirá el control de cambios que detalla los ajustes que se realicen y en el mes de febrero se publicará el informe que detalla el número de observaciones recibidas, con las justificaciones de las que se acogieron y las que no. Igualmente, a cada participante se le enviará por correo la respuesta a las observaciones que haya hecho.



¿Cuáles son las características de cada plan?

No.	Nombre del Plan	Objetivo del Plan	Grupos de valor que pueden incidir de manera específica en la formulación de este plan
1	Plan de acción Institucional	Contiene las iniciativas y los indicadores para avanzar en los cinco objetivos estratégicos de la entidad. También hacen parte integral del PAI los 18 planes que impulsan las políticas de gestión y desempeño en el marco del Decreto	Servidores y contratistas del Ministerio y autoridades que regulan la materia
2	Plan Institucional de Archivos PINAR	Herramienta que organiza y guía el trabajo relacionado con los archivos. Define aspectos clave para la planificación estratégica y anual de la gestión documental de la entidad para prevenir la pérdida de información valiosa que es de interés público. Incluye las directrices para la conservación documental y la preservación digital.	Servidores, contratistas del Ministerio, investigadores y autoridades que regulan la materia
3	Plan Anual Adquisiciones	Herramienta que ayuda a las entidades estatales a identificar, registrar, programar y comunicar sus necesidades de bienes, obras y servicios, según el presupuesto asignado. Este plan detalla los requerimientos de adquisición de cada dependencia de la entidad, facilitando una gestión eficiente y transparente de los recursos públicos.	Servidores y contratistas del Ministerio y autoridades que regulan la materia



No.	Nombre del Plan	Objetivo del Plan	Grupos de valor que pueden incidir de manera específica en la formulación de este plan
4	Plan Anual de Vacantes	Permite a la entidad orientar sus acciones para cubrir las vacantes temporales y definitivas de la planta de personal en los plazos establecidos, asegurando la vinculación del mejor talento humano mediante un proceso de selección basado en el mérito.	
5	Plan de Previsión de recursos humanos	Permite a la entidad la estimación de todos los costos de personal derivados del plan de vacantes y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado con el fin de equilibrar las necesidades de personal respecto a la planta de personal actual	
6	Plan Estratégico de Talento Humano	Contiene los componentes estratégicos y transversales de los planes de bienestar e incentivos, capacitación, y salud en el trabajo, así como la provisión de vacantes y previsión de recursos, lo anterior en el marco de las rutas de creación de valor: ingreso, desarrollo, permanencia y retiro del talento humano de la entidad.	Servidores, contratistas del Ministerio y su núcleo.
7	Plan Institucional de Capacitación	Define el cronograma de actividades de capacitación y formación que, durante un tiempo definido y con objetivos claros, ayudan a desarrollar competencias, mejorar los procesos institucionales y fortalecer las habilidades laborales	



No.	Nombre del Plan	Objetivo del Plan	Grupos de valor que pueden incidir de manera específica en la formulación de este plan
		de los colaboradores (servidores y contratistas) de MinCiencias, tanto de forma individual como en equipo, para alcanzar los objetivos y metas de la entidad pública.	
8	Plan de Bienestar e Incentivos	Es un documento de planificación que reúne las acciones dirigidas a promover el bienestar y desarrollo integral de los colaboradores MinCiencias, mejorando su calidad de vida y la de sus familias. También busca aumentar la satisfacción, el compromiso y el desempeño de los servidores, fortaleciendo su identificación con la entidad.	
9	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Se enfoca en impulsar la prevención, anticipándose, identificando, evaluando y controlando los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo. Su objetivo es evitar accidentes laborales, reducir la exposición a riesgos y prevenir enfermedades ocupacionales. Además, ayuda a minimizar pérdidas no solo en la salud, sino también en el medio ambiente y los recursos de la entidad, como materiales, equipos, instalaciones y procesos.	Servidores y contratistas del Ministerio y autoridades que regulan la materia
10	Programa de transparencia y ética en el sector público (Plan anticorrupción y de atención al ciudadano)	Herramienta diseñada para prevenir y combatir la corrupción mediante la articulación control y seguimiento de las actividades para promover una cultura de legalidad basada en principios de transparencia y acceso a la información, debida diligencia, integridad y Estado Abierto.	Ciudadanía en General, funcionarios y contratistas del Ministerio y autoridades que regulan la materia



No.	Nombre del Plan	Objetivo del Plan	Grupos de valor que pueden incidir de manera específica en la formulación de este plan
11	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI Y de Transformación Digital	Define la dirección estratégica para la planificación y ejecución de proyectos de tecnologías de información y comunicaciones, con el objetivo de fortalecer la entidad dentro del modelo de Gestión y Gobierno de TI. Incluye aspectos como el marco normativo, la situación actual, la visión estratégica, la continuidad del negocio, los procesos institucionales, los activos y sistemas de información, la infraestructura de TI.	Ciudadanía en General, funcionarios y contratistas del Ministerio y autoridades que regulan la materia
12	Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	Establece la hoja de ruta para la estrategia de ciberseguridad de la información de la política de gobierno digital. Esto tiene como objetivo proteger y garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información. La estrategia busca fortalecer en el Ministerio una cultura organizacional que entienda los riesgos y su contexto, promoviendo la prevención a todos los niveles. Además, aborda las nuevas modalidades de ciberataques que pueden generar interrupciones operativas, pérdidas, robo, destrucción de información o deterioro de los servicios orientados al ciudadano	Ciudadanía en General, funcionarios y contratistas del Ministerio y autoridades que regulan la materia
13	Plan Estratégico de Seguridad de la Información	Define los lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y la Estrategia de	Ciudadanía en General, funcionarios y



No.	Nombre del Plan	Objetivo del Plan	Grupos de valor que pueden incidir de manera específica en la formulación de este plan
		seguridad digital conforme a lo establecido por el Gobierno Nacional con las actividades para fortalecer la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los activos de información del Ministerio y el tratamiento de sus riesgos.	contratistas del Ministerio y autoridades que regulan la materia
14	Plan de Participación Ciudadana	Contiene los espacios de diálogo que la entidad realizará con sus grupos de valor en las distintas etapas del ciclo de política pública y de la rendición de cuentas.	Ciudadanía en general
15	Plan de Austeridad y Gestión Ambiental	Define las directrices para promover el uso responsable de los recursos públicos asignados a MinCiencias. Esto incluye fomentar una cultura de ahorro, aplicar las medidas de austeridad establecidas por el gobierno nacional y establecer controles y lineamientos que aseguren que MINCIENCIAS opere de manera eficiente, efectiva y austera.	Ciudadanía en General, funcionarios y contratistas del Ministerio y autoridades que regulan la materia
16	Plan de Mantenimiento de Servicios Tecnológicos	Busca garantizar la continuidad, disponibilidad y seguridad de los servicios tecnológicos. Esto incluye reducir al mínimo los errores, fallas o daños que puedan surgir por la falta de mantenimiento regular del hardware y software que conforman la infraestructura tecnológica de soporte.	Funcionarios y contratistas del Ministerio y autoridades que regulan la materia
17	Plan Estratégico de Seguridad Vial	Es una herramienta de gestión diseñada para fomentar hábitos y comportamientos seguros en las vías, con el objetivo de prevenir riesgos, reducir accidentes de tráfico y minimizar los efectos negativos que se puedan producir por parte de	Ciudadanía en General, funcionarios y contratistas del Ministerio y autoridades que regulan la materia



No.	Nombre del Plan	Objetivo del Plan	Grupos de valor que pueden incidir de manera específica en la formulación de este plan
		vehículos que estén bajo administración o control de MinCiencias.	
18	Plan Anual de Inversión y Gasto Público 2024	Contiene la descripción presupuestaria de los proyectos de inversión pública prioritarios para la asignación de recursos.	Ciudadanía en General, funcionarios y contratistas del Ministerio y autoridades que regulan la materia